



Preguntas Sobre la Sucesión

Questions About Probate

¿Qué es la sucesión?

Después de que usted muere, su "patrimonio" necesita ser atendido. Su patrimonio es la propiedad que posee y las deudas que debe. Si su patrimonio vale más de \$75,000, es necesario un procedimiento de sucesión. Estos \$75,000 no incluyen los bienes inmuebles que usted posee ni los bienes con beneficiarios nombrados. Los bienes inmuebles son edificios y terrenos. Si los bienes inmuebles están a su nombre y no hay beneficiarios nombrados, es necesario un procedimiento de sucesión.

Un tribunal testamentario nombra a un "Representante Personal" para que se encargue de su patrimonio. Usted puede nombrar a alguien en su testamento para que sea su Representante Personal, pero aún así el tribunal tiene que aprobarlo.



El Representante Personal hace una lista de todos los bienes de la sucesión y las deudas. El Representante Personal paga sus deudas, y distribuye todo lo que queda a sus herederos.

Si usted tiene un testamento, éste debe decir cómo quiere usted que se distribuyan sus bienes. Si no tiene un testamento, esto se llama "intestado" y la ley estatal tiene reglas sobre quién recibe sus bienes. Aunque no haya un testamento, sus bienes pasan a la familia, a menos que no tenga parientes cercanos vivos. En esa situación "iría al estado." Vea nuestra hoja informativa, [Preguntas Comunes sobre Testamentos](#).

El tribunal testamentario también se usa cuando hay una discusión sobre su testamento o se necesita una orden judicial para distribuir sus bienes.

Bienes Raíces y Sucesión

Si usted es el único propietario de un bien inmueble en el momento de su muerte, se necesita una sucesión, aunque sus otros bienes valgan menos de \$75,000. El representante personal escriturará la propiedad a sus herederos. Sus herederos tienen que registrar el cambio de propietario.

¿Qué significa "evitar la sucesión"?

"Evitar la sucesión" significa que sus herederos no tienen que ir al tribunal testamentario. Esto ocurre, por ejemplo, si usted tiene una cuenta bancaria conjunta con otra persona, o es propietario de un terreno conjuntamente con otra persona. Cuando usted muere, esa persona es automáticamente propietaria de la cuenta o del terreno. No se necesita una orden judicial, y el tribunal testamentario se ha evitado. Ciertos fideicomisos, donaciones hechas antes de la muerte, y seguros de vida son todas formas de evitar la sucesión. Además, nombrar a los beneficiarios en los bienes hace que esos bienes vayan automáticamente al beneficiario, por lo que no hay necesidad de la sucesión de esos bienes.



Los beneficiarios también pueden ser nombrados en bienes raíces. Una forma de evitar la sucesión de bienes raíces es firmar y registrar correctamente una Escritura de Transferencia por Fallecimiento (*Transfer on Death Deed* - TODD) antes de su muerte. Al beneficiario de la TODD se le da la propiedad después de que usted muera y no se necesita una sucesión. Vea nuestra hoja informativa [Transferencia de Escrituras por Fallecimiento](#).

Evitar la sucesión no siempre es lo mejor. La sucesión no cuesta mucho o toma mucho tiempo a menos que su patrimonio sea grande y complejo, o que sus herederos se peleen por su patrimonio. A veces evitar los costos de la sucesión cuesta más que la sucesión.

Un buen testamento ayuda a evitar las peleas por su propiedad en el Tribunal Testamentario.

¿Puedo evitar la sucesión al tener un testamento?

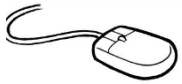
Tener un testamento no siempre evita el Tribunal Testamentario. Depende del tipo de propiedad que posea, de su valor, de si usted es el dueño de la misma, solo o con otras personas, y de quién quiere obtenerla.

Si los miembros de la familia no están de acuerdo con el testamento o con la forma en que se manejan los bienes, pueden impugnar el testamento y el Tribunal Testamentario debe decidir quién se queda con los bienes. La sucesión también es necesaria cuando no hay testamento y, si los miembros de la familia no están de acuerdo con el manejo de la herencia.

¿Y si mi patrimonio es pequeño?

Si su patrimonio tiene un valor inferior a \$75,000, sus herederos pueden cobrar sus bienes personales sin ir al tribunal usando una "Declaración Jurada de Recolección de Bienes Personales."

Puede [obtener este formulario](#) en el tribunal o encontrarlo en línea en www.mncourts.gov. *(solo en inglés)*



- Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*)
- Haga clic en " Probate" (*Sucesión*)
- Haga clic en "Affidavit for Collection of Personal Property (Small Estate - No Real Estate)" (*Declaración Jurada para la Recolección de Bienes Personales (Patrimonio Pequeño - No Bienes Raíces)*)

Los bienes personales incluyen cuentas bancarias, deudas, acciones, y muebles y artículos personales, pero no su casa o bienes raíces.

Su Representante Personal les dice a sus herederos qué propiedad pueden recibir, dónde está y les da una copia de la Declaración Jurada.

El heredero debe presentar la Declaración Jurada, junto con una copia certificada del certificado de defunción al banco u otro titular de la propiedad. Esto puede hacerse 30 días después de la fecha del fallecimiento.

¿Debo añadir los nombres de mis hijos a mis escrituras o cuentas?

¡Piénselo bien antes de hacerlo! Hacer esto puede causar problemas mientras aún esté vivo. La sucesión no es tan mala como la gente piensa. Piensan que cuesta más de lo que normalmente cuesta.

Por ejemplo:

Si usted decide que quiere vender toda la propiedad o conseguir una hipoteca, la otra persona que añadió tiene que estar de acuerdo. Si no están de acuerdo, es posible que usted no pueda venderla. También podrían intentar vender su parte de la propiedad a otra persona y usted no podría detenerlos.



Si usted pone el nombre de alguien en su cuenta bancaria, esa persona se convierte en copropietario de la misma. Esa persona tiene el mismo derecho a ese dinero que usted, y puede intentar tomarlo. Además, si la cantidad es grande, es posible que usted tenga que pagar un impuesto de donación.

Hable con un abogado antes de poner el nombre de otra persona en cualquier cuenta o en su propiedad.

¿Tratar de evitar la sucesión puede afectar mi elegibilidad para MA?

Algún día usted podría necesitar Asistencia Médica (MA) para ayudarle con las altas cuentas médicas o los costos de la casa de reposo. MA tiene límites en cuanto a la cantidad de ingresos y bienes que las personas pueden tener. La Asistencia Médica también tiene una regla en contra de la donación de bienes para obtener la Asistencia Médica.

Cuando solicite la ayuda, debe informar a MA sobre cualquier propiedad que haya regalado, puesto en un fideicomiso o vendido por menos del valor total en los últimos 5 años. Poner el nombre de alguien en una escritura o cuenta bancaria es una transferencia de propiedad. Usted tendría que demostrar que la transferencia se hizo por alguna razón que no sea para obtener MA. Evitar la sucesión no es una razón aceptable. Hable con un abogado que sepa sobre transferencias de propiedad y MA antes de transferir cualquier propiedad.



Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2021 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.